

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

COMISIÓN DE OBRAS,
DESARROLLO URBANO Y
SUSTENTABILIDAD

RAFAEL ESPINOSA ZÚÑIGA
CONCEJAL PRESIDENTE



ÍNDICE

- 3 • INTRODUCCIÓN
- 4 • FUNDAMENTACIÓN Y MARCO JURÍDICO
- 5 • INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
- 6 • MISIÓN
 - VISIÓN
 - OBJETIVO GENERAL
 - OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 7 • PLANEACIÓN
- 9 • CALENDARIO DE SESIONES

INTRODUCCIÓN



El Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco para cumplir con su funcionamiento se auxilia con Comisiones, que sirven para supervisar y evaluar las acciones de gobierno de las distintas áreas administrativas de la Alcaldía. Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados. Se encuentran integradas por tres Concejales, uno a cargo de la presidencia, uno como Secretario y otro como integrante.

Es el compromiso del Concejo en avanzar y crear mecanismos que contribuyan a fortalecer los elementos de supervisión y seguimiento de las acciones de gobierno, al mismo tiempo impulsar y ejecutar métodos que generen nuevas estrategias y acciones para fortalecer cada uno de los actos que contribuyan y encaminen a mecanismos más plurales y abiertos de participación ciudadana referentes a los temas que trata la Dirección General de Obras, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad de la Alcaldía.

El presente Plan de Trabajo servirá para las actividades de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad durante el periodo del año 2025; el cual podrá modificarse bajo los acuerdos que los integrantes de la Comisión estipulen.

Esta Comisión ejercerá sus atribuciones de supervisión, evaluación, observación y recomendaciones, para que se realice un trabajo transparente, eficaz y eficiente por parte de la Dirección General.

La labor es ardua, pero como Comisión trazaremos objetivos para trabajar con convicción por el bienestar de las y los ciudadanos de Azcapotzalco, logrando las metas y materializando los proyectos. En unidad contribuiremos en el desarrollo de la demarcación y principalmente en satisfacer las demandas de la sociedad, en la confianza y compromiso que hemos adquirido con las y los chintololos.

FUNDAMENTACIÓN Y MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 inciso A, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 inciso C, fracciones VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 81, 97, 99, 100, 101, 104 fracciones IX, X, XVII y XX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 69 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Azcapotzalco.

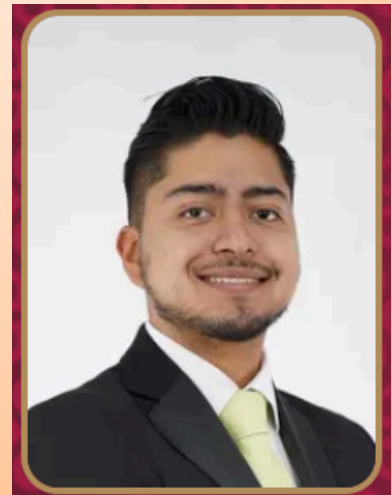
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN



RAFAEL ESPINOSA ZÚÑIGA
PRESIDENTE



ANA KAREN ARELLANO GUZMÁN
SECRETARIA



LUIS FERNANDO VILLAREAL FLORES
INTEGRANTE

MISIÓN

Preservar los actos que le fueron conferidos a la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, a través de los mecanismos de supervisión y evaluación de las acciones de gobierno por parte de la Dirección General. Bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y eficacia, de conformidad a la legislación aplicable.

VISIÓN

Velar que las acciones de gobierno de la Dirección General hayan cumplido con los procesos y normas establecidas según los principios de honestidad, con la implementación de actos que impulsen las obras, desarrollo urbano y sustentabilidad de la Alcaldía.

OBJETIVO GENERAL

Seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones de la Dirección General de Obras, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, en cada una de las acciones y propuestas; en la consolidación de los mecanismos y programas que se implementen, así como, aquellas enfocadas en beneficio de las obras y desarrollo urbano bajo las bases de la sustentabilidad y; representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios, en pro de los habitantes de la demarcación para mejorar su desarrollo integral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar el cumplimiento de las labores de esta Comisión, a través de la asesoría, seguimiento, evaluación y supervisión de la función y desempeño de la Dirección General de Obras, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.
2. Supervisar el control del Ejercicio del Gasto Público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de la Alcaldía.
3. Dar seguimiento a las solicitudes, quejas y demandas relativas a las necesidades que perduran en las colonias, pueblos y barrios correspondientes a la demarcación.

PLANEACIÓN

Este Plan de Trabajo establece estrategias y acciones para garantizar la supervisión y mejora de las obras, desarrollo urbano y sustentabilidad con las que cuenta la Alcaldía Azcapotzalco. Bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, se logrará una gestión eficiente de los recursos destinados a la Dirección General de Obras, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad.

ESTRATEGIA

ACCIÓN



Mesas de trabajo

Establecer mesas de trabajo con el Arq. Ibrajim Muñoz, Director General de Obras, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, con el fin de mantener una comunicación constante sobre los proyectos e inquietudes de los vecinos.



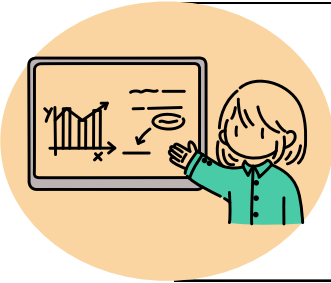
Trabajo interinstitucional

Mantener una colaboración con la Dirección General de Obras, Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, para lograr un trabajo en unidad y con resultados óptimos para la alcaldía.



Visitas de supervisión

Realizar visitas de territorio para la supervisión de las acciones de gobierno.



Convocatoria de comparecencia

Invitar al titular de la Dirección General para que rinda su informe respecto a las actividades realizadas y el uso de los recursos.



Reuniones vecinales

Efectuar la participación ciudadana a través de reuniones con los vecinos con el objetivo de escuchar sus inquietudes o necesidades

CALENDARIO DE SESIONES 2025



La calendarización que se propone para realizar las Sesiones Ordinarias de la Comisión, es la siguiente:

Sesión Ordinaria	Fecha
Primera	16 de Enero
Segunda	18 de Febrero
Tercera	18 de Marzo
Cuarta	15 de Abril
Quinta	20 de Mayo
Sexta	17 de Junio
Séptima	15 de Julio
Octava	19 de Agosto
Novena	23 de Septiembre
Décima	21 de Octubre
Décima Primera	18 de Noviembre
Décima Segunda	9 de Diciembre

Las fechas presentadas pueden tener ajustes o modificaciones, de conformidad con el Concejo y el marco legal vigente.